

# **XIX RALLYE PRIMERAS NIEVES DE SIERRA NEVADA**

## **de Regularidad Histórica**

**Granada 15 y 16 Noviembre 2013**

### **REGLAMENTO**

#### **ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN**

1.1-La Escudería Granada 49.9, organiza los días 15 y 16 de Noviembre de 2013, un evento de regularidad histórica, reservado a vehículos con más de 25 años de antigüedad, conforme a lo dispuesto en el Anexo II, Sección 3ª Art. 32 y 33, del RD 1428/2003, denominado

#### **XIX RALLYE PRIMERAS NIEVES DE SIERRA NEVADA**

1.2.- Dicho evento será puntuable para el Campeonato de Andalucía 2013 de Regularidad Histórica, con coeficiente 1.5

1.3. Normativa de aplicación. Serán aplicables, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- La legislación española en materia de Tráfico y Circulación de Vehículos.
- El Reglamento General del Campeonato de Andalucía 2013 de Regularidad Histórica.
- El presente Reglamento Particular.

#### **ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN DEL EVENTO**

2.1. El XIX RALLYE PRIMERAS NIEVES DE SIERRA NEVADA de Regularidad Histórica, es según la descripción del Anexo II, Sección 3ª Art. 32 y 33, del RD 1428/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, un evento de naturaleza Turística, no deportivo, calificado como de Regularidad Histórica, que se desarrolla en carretera abierta a la circulación normal, a velocidad media impuesta.

2.2. La velocidad media será, en todo el recorrido, siempre inferior a 50 km/hora.

2.3. Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de la prueba, las normas del Código de la Circulación y los reglamentos aplicables.

2.4. Dado el carácter turístico del evento, al circular los vehículos por carretera abierta al tráfico cumpliendo todas las normas sin obstaculizar la circulación, y no entorpeciendo el tráfico rodado los controles de paso existentes, no se hacen necesarias medidas restrictivas de control del tráfico, ni la asistencia de medios de seguridad adicionales (Ver Anexo).

## ARTÍCULO 3. PROGRAMA HORARIO DEL EVENTO

3.1. El programa horario del evento se detalla a continuación, y podrá ser modificado, previo aviso.

30 de Septiembre 2013

Apertura de solicitud de Inscripciones.

27 de Octubre 2013:

Cierre del plazo de solicitud de inscripciones preferentes, bonificadas.

12 de Noviembre 2.013.

Presentación del Rallye, en la Excma. Diputación de Granada a las 17.30 H.

13 Noviembre 2013:

Cierre definitivo del Plazo de Inscripción, o cuando se cubran las plazas previstas que son limitadas a 60 participantes.

14 Noviembre 2013:

Publicación de Lista Provisional de admitidos, en la página Web.

[www.escuderiagranada49.9.com](http://www.escuderiagranada49.9.com) ,

### **Viernes 15 Noviembre 2013**

12:00 h:	Acceso al Pre-Parque y verificaciones Administrativas, Entrega de credenciales.
12:00 h:	Inicio de verificaciones técnicas. Entrega de credencial para acceder al Parque Cerrado.
15.00 h.	Acceso al parque de Salida. Se ruega repostado y Calibrado, para no tener necesidad de salir.
17.00 h.	Fin de Verificaciones Administrativas.
17:15 h:	Fin de verificaciones técnicas.
17:20 h:	Cierre del Parque de Salida. Entrega de rutometros.
17.40 h.	Briefing.

### **1ª Etapa. 1ª Sección.**

18.00 h:	Salida del Primer Participante.
21.30 h:	Llegada del Primer Participante a Fin de la 1ª Sección. <b><u>Cena</u></b>

### **1ª Etapa. 2ª Sección.**

23.00 h:	Salida Primer Participante 2ª Sección.
01.05 h:	Llegada Primer Participante 1ª Etapa

FIN PRIMERA ETAPA Y DESCANSO

### **Sábado 16 Noviembre 2.013**

#### **2ª Etapa. 1ª Sección.**

10.50 H:	Salida Primer Participante 2ª etapa 1ª sección
14.00 H:	Llegada Primer participante 2ª etapa 1ª sección
14.30.H.	Comida y descanso.

## **2ª Etapa. 2ª Sección.**

16.15 H.	Salida Primer Participante 2ª sección.
20.00 H.	Llegada Primer Participante 2ª sección.
21.00 H.	Cena de Gala.

## **CLASIFICACIONES Y ENTREGA DE TROFEOS.**

Fin del Rallye

Recorrido aproximado de 470.00 Km.

### **Los horarios podrán ser modificados, previo aviso**

3.2. La Oficina Permanente del [XIX Rallye Primeras Nieves de Sierra Nevada](#) estará situada hasta el día 15/11/2013 en la sede de La Escudería Granada 49.9 en Granada C/ Albahaca nº 1 -5º- K 18006 - Tlf. 607.95.33.86 [egr49.9@gmail.com](mailto:egr49.9@gmail.com) A partir del día 15/11/2013 se situará en la sede de la Clásica de cada etapa.

3.3. Los avisos y demás información relevante de la prueba se publicarán en la página web. [www.escuderiagranada49-9.com](http://www.escuderiagranada49-9.com) [www.sportclásicos.net](http://www.sportclásicos.net) y [www.pieldetoro.net](http://www.pieldetoro.net)

## **ARTÍCULO 4. DIRECCIÓN DEL EVENTO**

4.1. La Dirección del evento es la siguiente:

Director del Evento:	José Manuel Rodríguez Rodríguez
Resp. Cronometraje:	Sergio Alarcón Díaz
Secretario :	José Mª Mata Alvarez
Resp.de Seg. Vial :	José Manuel Rodríguez Rodríguez

## **ARTÍCULO 5. VEHÍCULOS ADMITIDOS, APARATOS DE MEDICIÓN Y TROFEOS.**

5.1. Serán admitidos turismos matriculados o fabricados;

Hasta el 31/12/1.984.

Desde el 01/01/1985 hasta el 14/11/1.988, sin puntuar ni bloquear puntos para el Campeonato de Andalucía 2.013.

5.2. Dicha antigüedad se refiere a la unidad inscrita, nunca al modelo o serie al que pertenezca. En los casos de aquellos vehículos matriculados con antigüedad inferior a veinticinco años, pero con fecha de fabricación anterior, será el participante quien deberá demostrar, con documentación probatoria suficiente, la antigüedad del vehículo..

5.3 Como aparatos de medición de distancia, además de los originales del vehículo, serán admitidos:

- Un solo aparato analógico o digital, mecánico o electrónico, o
- Dos odómetros de bicicleta (biciclómetros).

En la categoría Turismo, solo se admiten los equipados originalmente por el vehículo.

El participante tiene la libertad de instalar más aparatos de medición de distancia, aplicándose la penalización correspondiente.

5.4. Se entregarán, al menos, los siguientes trofeos:

- Tres primeros Clasificados scratch, conductor y navegante.
- Trofeo al primer equipo clasificado sin instrumentación adicional.

## **ARTÍCULO 6. PARTICIPANTES ADMITIDOS**

6.1. Podrán participar en el [XIX RALLYE PRIMERAS NIEVES DE SIERRA NEVADA](#).

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como navegantes, los mayores de 18 años, o entre 12 y 18 años con autorización paterna por escrito.

6.2. Por el mero hecho de inscribirse en una prueba, todos los participantes se someten a la normativa de aplicación, se comprometen a cumplir con sus obligaciones y eximen a la Organización de la prueba y a la Organización del Campeonato de Andalucía 2013 de Regularidad Histórica de cualquier hecho derivado de la Circulación de los Vehículos durante la celebración del evento.

6.3. Por razones organizativas se establece un máximo de 70 vehículos participantes, admitidos por orden de recepción de inscripciones.

6.4. La organización podrá reservarse el derecho de admisión.

## **ARTÍCULO 7. SEGUROS**

7.1. Además del seguro obligatorio exigible a cada vehículo participante, la Organización ha contratado una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, al menos de 600.000 €, conforme a lo exigido en el Art.33 dd Anexo II del R.D. 1428/2003.

## **ARTÍCULO 8. INSCRIPCIONES**

8.1. Los derechos de inscripción (en periodo preferente) se establecen en 290.00 € por vehículo y dos ocupantes asumiendo obligatoriamente la publicidad del Rally, incluyendo:

- Documentación de evento.
- Libro de Ruta.
- Placas del Rallye.
- Dorsales.
- Gastos de organización.
- Trofeo a los 3 primeros equipos clasificados en la clase Sport.
- Trofeos al 1º equipo clasificado de la clase Turismo.
- Trofeo del **Charcón**, para el vencedor del tramo del mismo nombre.
- Medalla de recuerdo para conductor y navegante que terminen la prueba.
- Cena del viernes día 15 para dos personas.

- Comida típica del sábado día 16 en Alhama de Granada, para dos personas.
- Cena de Gala en el Hotel Real de la Alhambra, para dos personas.
- Habitación doble en Hotel de \*\*\*\* Real de la Alhambra dos personas
- Desayuno en el mismo hotel para dos personas.
- Garaje para vehículo tractor y plataforma en el Hotel.
- Garaje para vehículo participante en el Hotel.
- Acto social de entrega de premios y trofeos.
- Grúa en todo el recorrido.

Si algún participante no quiere poner la publicidad OFICIAL (íntegra y sin recortar) en su vehículo, el precio de la inscripción será de **520.00 €** en periodo preferente.

**Para inscripciones posteriores al 30 de Octubre y hasta el 13 de Noviembre de 2.013, los derechos de inscripción son 400.00 €.**

Asumiendo obligatoriamente la publicidad oficial del Rally.

**Si no se desea publicidad en el coche, los derechos de inscripción serán de 624.00 €.**

8.2. Deberá remitirse la Hoja de Solicitud de Inscripción cumplimentada junto con el

Justificante del ingreso en cuenta de los derechos de inscripción a Escudería Granada

49.9 , C/ Albahaca nº1-5º-K -18006 Granada o al mail- [egr49.9@gmail.com](mailto:egr49.9@gmail.com) . Tlf.

607.95.33.86

**Realizar transferencia o ingreso a la cuenta nº: 3023-0002-25-5611275206**

**Titular**: Escudería Granada 49.9      - **Entidad**: .Caja Rural de Granada

**Importante**: Reseñar en el “concepto” de la transferencia o ingreso *el nombre del conductor*.

Caso de **NO** ser admitida la solicitud, se devolverán los derechos de inscripción al interesado, por el mismo medio que han sido enviados.

8.3. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, navegante o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

## **ARTÍCULO 9. LIBRO DE RUTA (Rutómetro)**

9.1. La Organización pondrá a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que describe detalladamente y mide el recorrido total, especificando las Etapas, Secciones y Sectores así como los tramos en que se establezcan Controles Horarios Secretos (Tramos de Clasificación). El Libro de Ruta se entregará a los participantes en el Parque de Salida, en el momento que decida la organización, siempre antes de 30 minutos de la salida del 1º vehículo, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de la Organización el garantizar que, hasta ese momento, el recorrido de la prueba permanezca secreto.

9.2. La Organización establecerá un tramo, llamado Tramo de Ajuste o Calibración, para que los participantes puedan comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá estar a disposición de estos, al menos, siete días antes del comienzo de la prueba.

## **ARTÍCULO 10. PLACAS, NÚMEROS Y PUBLICIDAD**

10.1. La Organización podrá entregar a cada equipo placas y dorsales con el número otorgado. Las placas y/o Dorsales deberán colocarse obligatoriamente en el lugar indicado por la organización.

10.2. El equipo participante, en el momento de formalizar la inscripción en la prueba, acepta **la publicidad obligatoria de la Organización**, pudiendo ésta decidir la zona donde deberá ir colocada cada una. La no aceptación de esta norma supondrá la exclusión del evento, salvo en caso que acepte pagar el precio establecido sin publicidad.

10.3 Se autoriza publicidad propia en los vehículos siempre que no incurran en competencia con la publicidad oficial ni atente contra los buenos usos y costumbres.

## **ARTÍCULO 11. CARNET DE CONTROL**

11.1. A la salida de la prueba, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir los distintos sectores del evento.

11.2. El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de la organización.

## **ARTÍCULO 12 VERIFICACIONES**

12.1. Antes de la salida de cada prueba, el Organizador establecerá una verificación técnica sobre las características del vehículo, y una administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor.

12.2. En cualquier momento, durante el transcurso de la prueba, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

12.3. Un vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección del evento, no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha.

12.4. El hecho de no superar las verificaciones técnicas y/o administrativas no supondrá, en ningún caso, el derecho a la devolución de los derechos de inscripción.

## **ARTÍCULO 13. RECORRIDO**

13.1. Durante todo el recorrido del evento, únicamente podrán ocupar el vehículo los miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del Evento

13.2. Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo del evento.

13.3. En el caso de que el Participante contara con equipos de asistencia, este, deberá de ir siempre por detrás de todos los Participantes, en todo el recorrido.

#### **ARTÍCULO 14. VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA**

14.1. La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 km/hora

14.2. En los Tramos de Clasificación podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3. En los Tramos de Enlace la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del Tramo de Clasificación anterior ni a la del siguiente.

14.4. Se penalizará la velocidad excesiva tanto en los Tramos de Enlace como en los Tramos de Clasificación, para lo cual la Organización podrá disponer controles secretos para vigilar que se cumplan las velocidades medias impuestas así como las normas de circulación, pudiendo llegar a la exclusión del equipo si se percibe, por parte de la Organización, reiteración en esta actitud.

#### **ARTÍCULO 15. CONTROLES**

15.1. Podrán existir los siguientes tipos de Puestos de Control:

- **Control Horario de Paso Obligatorio (CHPO):** Es el establecido en una zona de control, donde se realiza toma de hora de paso, siendo de parada obligada.

- **Control de Paso Obligatorio (CP):** Es el establecido en una zona de control, donde no se realiza toma de la hora de paso, pudiendo ser o no de parada obligada.

- **Control de Regularidad (CR):** Es el establecido en un Tramo de Regularidad, donde se realiza toma de la hora de paso, no siendo de parada obligatoria.

- **Control de Velocidad (CV):** Es el establecido para evitar el adelanto o velocidad excesiva en un tramo del recorrido o en un punto concreto del mismo.

- **Control de Stop (STOP):** Es el establecido para anotarle al equipo la hora de paso por un Control de Regularidad (CR) siendo la parada obligatoria.

15.2. El funcionamiento de un Control Horario de Parada Obligatoria (CHPO) comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. La dinámica será la siguiente:

- A una distancia, aproximada, de 25 metros, se hallará el emplazamiento del Puesto de Control. La duración de la parada en la zona de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

- Solo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa de control.

- La hora de paso es aquella en la que uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al comisario en funciones y este anotará la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

La hora ideal de presentación es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una Sección a la hora de salida de esa Sección, estando expresada en Horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación. Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18 h. 27'no será penalizado si su Carné de Control es presentado entre las 18 h.27'00'' y las 18h. 27'59'',

### 15.3. Controles Horarios de Salida y Llegada:

- **De la Prueba, Etapa o Sección:** Indicados mediante pancartas normalizadas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta y Carné de control. Los equipos deberán estar a disposición del director de la Prueba 15 minutos antes de la hora ideal de salida, que figura en el Carné de Control. El intervalo de salida entre cada dos vehículos será preferentemente, de un minuto, pudiendo ser más o menos según convenga. Dicho intervalo podrá ser aumentado a criterio del Director de la Prueba en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan. En los Controles Horarios de Llegada de Prueba lo de Etapa no penalizará el adelanto sobre la hora teórica de paso.

- **De Tramo de Clasificación:** No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionarán como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de ruta y a la hora marcada en su Carné de Control. Auto salida.

15.4. Los Controles de Paso Obligatorio (CP) serán indicados mediante pancartas normalizadas. En estos controles el comisario en funciones deberá simplemente visar el Carné de Control cuando sea presentado por el equipo, que es el único responsable de presentar su Carné de Control, y de las anotaciones que en éste se hagan.

15.5 Controles de Reagrupamiento. Varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el Control de Reagrupamiento fuese un Control Horario de Parada Obligatoria su funcionamiento será como el de aquél. Si por el contrario, no hubiese Control Horario de Parada Obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

15.6 Controles de Regularidad. (CR). Se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término de la prueba.

Los controles de Regularidad no podrán estar ubicados, como mínimo a menos de 500 metros de la salida del Tramo de Clasificación, de la salida de una población, de un Stop o de un cruce peligroso. No obstante, se recomienda no ubicar los controles de Regularidad a menos de 1000 metros de las referencias anteriores.



15.7. Controles de Velocidad (CV). Se podrán establecer tanto en tramos cronometrados como de enlace. El organizador deberá avisar de los mismos, y podrá estar situado en un punto concreto o tomar velocidad media ente dos puntos del road book. Se podrá referir tanto a la velocidad del vehículo a la hora teórica de paso por un punto concreto.

15.8. Los Puestos de Control comenzaran a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión en contra de la Dirección de la Prueba, dejarán de funcionar 15 minutos después de la hora del paso del último equipo.

## **ARTÍCULO 16. HORA OFICIAL Y CRONOMETRAJE**

16.1. Se procurará hacer coincidir la hora oficial de la prueba con la de Radio Nacional de España, o con la señal emitida por Telefónica de España a través del servicio horario (093). No obstante, prevalecerá la expuesta por la Dirección del Evento, 15 minutos antes de la salida del primer equipo, en el Control de Salida.

16.2. El cronometraje de la Prueba se efectuará al menos, con una precisión de segundo, con desprecio de las décimas de segundo, y se tomará como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el Control. No obstante, la Organización de cada prueba podrá decidir si se toman presiones superiores.

16.3. Cuando se utilicen sistemas de cronometraje que necesiten de las instalación de equipos en lo vehículos, la Organización podrá establecer una fianza previa a la instalación, que será devuelta a la entrega del equipo instalado. La pérdida o manipulación de dichos equipos será penalizada con la exclusión de la prueba.

## **ARTÍCULO 17. PENALIZACIONES**

17.1. Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso: **1 punto**

17.2. Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad: **1 punto** con un máximo de 300 puntos.

17.3. Por detención o marcha anormalmente lenta de forma voluntaria a la vista de la salida de un Tramo de Clasificación en los casos de salida sin parada, denunciada por un comisario o Cronometrador: **20 puntos.**

17.4. Infracción grave, al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del Rallye: **Exclusión**

17.5. Pérdida de una placa de la prueba: **20 puntos**

17.6. Pérdida de un dorsal de la prueba: **20 puntos**

17.7. Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los Controles de Regularidad o pérdida de ambos dorsales o placas: **100**

17.8. Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control: **Exclusión**

17.9. Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control: **Exclusión.**

- 17.10. Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido: **Exclusión**
- 17.11. Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro: **Exclusión**
- 17.12. No obedecer las instrucciones de la Dirección del Evento: **Exclusión**
- 17.13. Conducta antideportiva o contraria a los buenos usos y costumbres: **Exclusión**
- 17.14. No entregar el Carnet de control a requerimiento de la Organización: **Exclusión**
- 17.15. Abandono de un miembro del equipo: **Exclusión**
- 17.16. Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional: **Exclusión.**
- 17.7. No pasar por cualquier control, excepto de regularidad: **Exclusión.**  
17.7. Bis. No pasar por un control de regularidad **900 puntos.**
- 17.8. La utilización de medición de distancia adicionales a los permitidos: **100 puntos.**
- 17.9. Pasar como norma habitual por los controles horarios y/o de regularidad con adelanto y adelantar a los vehículos precedentes sin justificación (perdida en la ruta, avería u otra causa justificada): **Advertencia.** Reiteración en la conducta: **Exclusión.**
- 17.20. No visar el Carnet de Control en un Control de Paso: **25 Puntos.**
- 17.21. La dirección de la Prueba puede acordar, en los casos de Exclusión, la sustitución de la misma por una penalización (equivalente a 15 minutos) de 900 puntos.
- 17.22. Superar por adelanto hasta un 10% la hora teórica o la velocidad fijada en un control de Velocidad: **100 puntos.**
- 17.23. Superar por adelanto más de un 10 % la hora teórica o la velocidad fijada en un control de Velocidad: **Exclusión**

## **ARTÍCULO 18. CLASIFICACIONES Y PREMIOS**

18.1. Al final de cada Etapa, la Organización publicará una Clasificación General con expresión del total de puntos de penalización acumulados en orden creciente y detalle de las horas de paso teóricas, horas de paso reales y penalizaciones asignadas a cada participante en cada Control, horario o de regularidad.  
La clasificación general, vendrá dada por la penalización final de cada participante, siendo vencedor el equipo que menos puntos obtenga.

La operativa de publicación de resultados será la siguiente:

- La Organización publicará el Resultado Provisional del Evento donde, al menos, se refleje el dorsal de cada equipo y la penalización obtenida en los distintos controles.
- La Organización abrirá, durante un periodo mínimo de 30 minutos, el plazo de comprobaciones y las atenderá, por orden de presentación

- Transcurrido dicho plazo, la Organización realizará las correcciones necesarias y publicará el Resultado Definitivo de la prueba, procediendo a la entrega de premios.

## **ARTÍCULO 19. EMPATES**

19.1. En caso de empate, será ganador el equipo de tenga menos puntos, si persiste el empate, será vencedor quien tengas más ceros etc. etc.

## **ARTÍCULO 20. RECLAMACIONES Y APELACIONES**

20.1. Una vez publicada la Clasificación Provisional de una prueba, se abre el plazo de reclamaciones de la prueba, que será de 30 minutos a partir de su publicación. Dicha reclamación deberá versar sobre un punto en concreto. A juicio de la Organización, podrá ser presentada de forma verbal o por escrito. A juicio de la Organización, podrá ir acompañada de una caución de 30 Euros, que será devuelta en caso de procedencia de la reclamación.

La comisión que atienda y resuelva estas reclamaciones, estará compuesta al menos por:

Representante de la Organización, Representante de los Cronometradores y un Representante de los Participantes elegido por ellos por sorteo de dorsales, y no debe estar implicado en la reclamación, pues en ese caso, hay que elegir otro por el mismo sistema de sorteo de Dorsales.

20.2. Una vez publicada la Clasificación Definitiva de una prueba, se abre un plazo de apelación la Organización del Campeonato, que será de 24 horas a partir de su publicación. Dicha apelación deberá versar sobre un punto en concreto, será presentada por escrito y podrá acompañarse de los testimonios que sean considerados oportunos.

La Organización del campeonato tendrá un plazo de 48 horas para analizar la situación y escuchar a las partes. La caución de 30 € será devuelta en caso de procedencia de la reclamación.

20.3. El vencimiento de cualquier plazo establece la decisión como inapelable.

20.4. Si una reclamación o apelación resulta improcedente, la caución pasará a engrosar el fondo para los premios del Campeonato de Andalucía 2.013 de Regularidad Histórica.

## **ANEXO NORMATIVA REGULADORA**

- **Los rallyes de regularidad histórica no tienen carácter deportivo, siendo la velocidad media máxima exigida en todo el recorrido siempre inferior a 50 km/h.**

- Los vehículos participantes deben estar en perfecto estado de funcionamiento, con Permiso de Circulación, Seguro Obligatorio e ITV en vigor, y haber sido fabricados hace más de 25 años.
  - Estos eventos, conforme al RD 1428/2003, se realizan por carreteras abiertas al tráfico normal, debiendo los participantes respetar en todo momento las normas de circulación vigentes, por lo que no se hacen necesarias la adopción de medidas adicionales de seguridad o de control del tráfico.
-